



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



17760-2016

///PLATA, 28 de agosto de 2019.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes en el marco del expediente caratulado "**M., M. A. s/ Guarda con Fines de Adopción**" solicitando la búsqueda de postulantes con voluntad acorde a las necesidades de M. A., nacida el 16 de febrero de 2004;

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires arrojó resultado negativo, resultando también infructuosa la llevada a cabo en el ámbito de la Red Federal de Registros.

Que el organismo oficiante ha manifestado que es pertinente para el caso que la misma se realice haciendo extensivo su alcance a a personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos (v. fs. 108).

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E :

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública de **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o personas que quieran ofrecerse como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado** para M. A. M., nacida el 16 de febrero de 2004.

2. A los fines de la instrumentación de la medida ordenada, hágase saber la misma a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente, el texto que como anexo forma parte de la



presente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales provinciales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-, así como también su difusión por flyers en las redes sociales

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos que anteceden y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la mentada convocatoria en los diarios que se estimen pertinentes.

5. Regístrese y comuníquese.

FIRMADO: EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI - Presidente. **ANTE MI:** MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ – Secretario

REGISTRO N° 655

c.p.

cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



17760-2016

**POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES
AFECTIVOS, TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO
PARA UNA ADOLESCENTE**

El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, sito en la calle 23 N° 280, de Mercedes y el Registro Central de Aspirantes a Guarda con Fines de Adopción, convocan a personas que quieran ofrecerse como **aspirantes a guardas con fines de adopción y/o como referentes afectivos, tutores o figuras análogas de cuidado**, para M. A. M., nacida el 16 de febrero de 2004.

M. A. M. es una adolescente muy tímida, callada, muy sensible y dócil. Tiene muy buena relación con sus pares, manteniéndose al margen de cualquier conflicto que pudiera surgir. Le gusta mucho escuchar música, bailar, ir al cine. Le gusta jugar al fútbol. Se encuentra escolarizada cursando 2° año de la escuela secundaria, necesitando en ciertos casos apoyo para un correcto aprendizaje por lo que cuenta con una maestra a esos fines. Presenta buen estado de salud no realizando tratamiento alguno.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado a los teléfonos 02324-434692/434688 o al citado Registro a los números 0221-410-4400, internos 56299 o 42897 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar. utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>